



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

El Pleno de la corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 2025, ha aprobado la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental conforme documentación obrante en el expediente administrativo 17/2022.

Contra el acuerdo plenario, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno del ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Melgar de Fernamental, a 14 de enero de 2025.

El alcalde,
Raúl Guantes Callejas